



OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 1037  
ANT. : Presentación de la Arquitecta Javiera Moreno Aravena, sin fecha. Mail de ingreso a esta Seremi Minvu R.M. con fecha 27.03.2023.  
MAT. : MKCC - ESN - SANTIAGO. Art. 60° LGUC. Autoriza refacción al interior del inmueble de ubicado en Calle Agustinas N° 1858, Local 1. // Ingreso N° 0300554 de fecha 28.03.2023.  
ADJ. : Plano "HABILITACIÓN SERVICIO/CENTRO DENTAL YADENT SPA", Lámina ARQ 1/1, y Especificaciones Técnicas timbrados digitalmente. // Plano RM ART 60°\_23 - 114.

Santiago, 26 abril 2023

**A : MIGUEL SAAVEDRA SAENZ**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO**  
**DE : FABIÁN KUSKINEN SANHUEZA**  
**JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA -**  
**SEREMI MINVU R.M.**

1. Por presentación citada en el antecedente, la Arquitecta Javiera Moreno Aravena solicita a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el Artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para la refacción al interior del inmueble ubicado en Calle Agustinas N° 1858, Local 1, de la comuna de Santiago.
2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Santiago, este inmueble se emplaza en "ZONA B- **Zona de Conservación Histórica B3 "Catedral – Alnte. Barroso – Gral. Bulnes – Calle Concha y Toro"**, Zona Típica "Barrios Yungay y Brasil". Cuyas normas generales y específicas, se establecen en los artículos 27 y 30 de su Ordenanza Local. El inmueble, al estar emplazado en una Zona Típica (ZT), también le será aplicable las normas de la Ley N° 17.288 sobre Monumentos Nacionales.
3. De acuerdo a la Memoria Explicativa, las Especificaciones Técnicas y el plano presentado, la solicitud corresponde a un proyecto de refacción y remodelación interior, para la habilitación de local comercial como nuevo servicio dental. Para ello, se propone la instalación de nuevas divisiones interiores en base a perfiles de acero galvanizado forrados con planchas de yeso-cartón y terminados con pintura o planchas de plomo, según corresponda, además de nuevo piso tipo cerámico. La propuesta ajustará las instalaciones eléctricas y sanitarias, según los requerimientos del proyecto. No se considerará la intervención de la estructura original del inmueble, ni su fachada.
4. En conclusión, informo a usted que, estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha observado que la intervención realizada no afectará el carácter patrimonial de la Zona de Conservación Histórica B3, por lo que **esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.**

Asimismo, para finalizar el proceso de autorización, se remite a esa Dirección de Obras Municipales de la comuna una copia digital de la planimetría y especificaciones técnicas con timbre de visto bueno, y la otra copia quedará en nuestro Archivo.

5. Con relación al otorgamiento del permiso respectivo, corresponde a esa Dirección de Obras Municipales observar que los antecedentes presentados cumplan con el Plan Regulador Comunal vigente, y demás disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General y la Ley N° 17.288 sobre Monumentos Nacionales.

Saluda atentamente a Ud.

**FABIÁN ANDRÉS KUSKINEN SANHUEZA**  
**JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA - SEREMI**  
**MINVU R.M.**

ORM/MKC/MMA

Distribución

- DOM DE SANTIAGO-TRAMITESOFPA@MUNISTGO.CL-MSAAVEDRA@MUNISTGO.CL-MTRONCOSO@MUNISTGO.CL
- JAVIERA MORENO ARAVENA - CONTACTO@MORENOARQUITECTURAMEDICA.COM
- SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
- DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA
- OFICINA DE PARTES

Ley de Transparencia Art 7.G